



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7274

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Expte.: 2105/2024.

Por decreto de Presidencia de la Comarca Central de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante abril, mayo y junio de 2024.

De acuerdo con el convenio de delegación en el Ayuntamiento de Utebo de determinadas competencias en materia de acción social de la Comarca Central, publicado en el BOPZ núm. 205, de fecha 7 de septiembre de 2021:

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante la Comarca Central en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 3 de octubre de 2024. — La alcaldesa, María Jesús Sariñena Anchelergues.